SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

siga la sitazn. hecha a todos los Cavs. Ress. para Ver los apresios hechos de la Casa de Sr. del Ibarra ofrecida para fianza a la seguridad del Posito Z lo demas de su admision lo que conbenga, Z tambien para a Ver las Cuentas tomadas de dho Posito del año q cumplio en S. Juo de Junio pasado de este Z suplica al Sr. Thent. de Corregidor lo Mande asi y Imponer la Multa que Gustare al Caud. Resgidor q no asistiere Zentendido q dho Sr. Mando se Guarde Z Cumpla el acuerdo de esta Ciud Z que dha Sitazion se despache con la Multa de Dies Ds. al Caud. q no asistiere aplicados de Por mitad Real Camara y Gastos de Justizia.

Matadero — Viose en este Ayuntamto. Una Petizn. de Dom Sebastian de ... seino de esta Ciud en que q hallarse dentro de los Noben ta dias dispuestos q la ley del Ultimo Remate q se hizo en este año de la Renta del Matadero Propio de esta Ciud hecha en ella Puja del quarto ofreciendo Vajo las mismas Condiciones con que fue Rematado Cumpliria Z afianzaria a la seguridad a satisfacion de esta Ciud Z Pidiendo

En Cartag. en este dho dia dies y nuebe de Sepre. de 1744 yo el sno. notifique el ... lo Conte nido en el Acuerdo de esta Ciud a Sebastian Portillo Rematador de la Renta del Ma